

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202200144

Aclarada la solicitud de medidas cautelares impetrada por el apoderado del demandante en acción **DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** promovida por **CARLOS ENRIQUE REINEL VARGAS** contra **AYDA ISABEL BENITO CHAVARRO**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 590 del Código General del Proceso,

DISPONE

DECRETAR la medida de **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre los inmuebles denominados Apartamento 504, Bloque Ocho, Etapa II del Conjunto Residencial Portal de San Diego del municipio de La Mesa y Parqueadero No. 72, Etapa I del mismo conjunto, inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria 166-85001 y 166-84076, en su orden, de propiedad de la demandada.

Líbrese comunicación a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar para que se verifique la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA